

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVI— MES V

Caracas, jueves 26 de febrero de 2009

Número 39.127

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo en reconocimiento al pueblo venezolano, al Consejo Nacional Electoral y a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en ocasión de la jornada referendaria del pasado 15 de febrero del presente año.

Vicepresidencia de la República SNC

Providencia por la cual se considera como vigente por un lapso de seis (6) meses contados a partir del 25 de febrero de 2009 hasta el 25 de agosto de 2009, los certificados de actualización de datos, emitidos por el Servicio Nacional de Contrataciones, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2008.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se aprueba una Escala de Sueldo para el Personal Diplomático de Carrera y Personal Diplomático en el Servicio Interno, de este Ministerio.

Resolución por la cual se dispone el cese en sus funciones a la ciudadana Miriam Parejo, como encargada de la Dirección de Presupuesto y Organización, en la Oficina de Servicios Administrativos.

Resolución por la cual se encarga a la ciudadana Nelly Escalona, Segundo Secretario, como Directora de Planificación y Presupuesto en la Oficina de Servicios Administrativos.

Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas SENIAT

Providencia por la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Cuarenta y Seis Bolívares (Bs. 46,00) a Cincuenta y Cinco Bolívares (Bs. 55,00).

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución por la cual se revoca el acto administrativo contenido en la Resolución N° 009044, de fecha 16 de diciembre de 2008.

Resolución por la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos 2009.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Resolución por la cual se corrige por error material la Resolución DM/N° 001, de fecha 08 de enero de 2009.

Resolución por la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo

Resoluciones por las cuales se encargan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se especifican.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Héctor Enrique Constant Machado, como Director de Energía Atómica, de la Dirección General de Energías Alternativas.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resolución por la cual se dispone que los portadores de guías de circulación de bienes forestales, otorgadas por este Despacho hasta el 20 de enero de 2009, deberán apersonarse ante la Dirección Estatal Ambiental de este Ministerio, correspondiente a la jurisdicción territorial respectiva, a fin de proceder a efectuar el cotejo y canje de las mismas por la nueva «Guía de Circulación de Bienes Forestales».

Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal INCES

Providencia por la cual se nombra la nueva Comisión de Reestructuración Institucional coordinada por la Dirección Ejecutiva del INCES, la cual estará integrada por los Gerentes Generales del INCES de Planificación, Consultoría Jurídica, Finanzas, Tributos, Formación Profesional y Recursos Humanos.

Providencia por la cual se delega la firma de los certificados de solvencias que en ella se señalan, en los ciudadanos que en ella se indican.

Fundación Colombeia

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Edurín Josefina Pulido Pérez, como Cuentadante y responsable de la Estructura para la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Fundación Colombeia.

Ministerio Público

Resolución por la cual se designa a la ciudadana licenciada Karla Padrón, Coordinadora de Asuntos Internacionales (Encargada).

Resolución por la cual se revoca la designación del ciudadano abog. Jorge Luis Bello Lavado, como Abogado Adjunto A en la Unidad de Atención a la Víctima.

Resolución por la cual se designa Fiscal Auxiliar Interno, a la ciudadana abogada Julimer Hiliana Márquez Mendoza.

Consejo Nacional Electoral

Resolución mediante la cual se designa como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora, integrante de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral, al ciudadano Raydan Antonio Romero Hernández, Director (E) de la Oficina Regional Electoral del estado Zulia.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Acuerdo en reconocimiento al pueblo venezolano, al Consejo Nacional Electoral y a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en ocasión de la jornada referendaria del pasado 15 de febrero del presente año.

CONSIDERANDO

Que el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio pleno e intransferible de su soberanía, celebró el 15 de febrero del año en curso el referendo popular para aprobar la enmienda de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 de nuestra Constitución;

CONSIDERANDO

Que esta jornada referendaria fue un ejemplo de civismo, transparencia y pluralismo para América Latina y todos los pueblos del mundo;

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, al conocer la nueva victoria electoral de la Revolución Bolivariana, en gesto de gallardía que lo enaltece, tendió puentes de diálogo a los factores de la oposición venezolana y a los gobiernos de potencias extranjeras que adversan el proyecto bolivariano;

CONSIDERANDO

Que el Poder Electoral, al llevar a feliz término un nuevo proceso de consulta popular con eficiencia, imparcialidad y transparencia, recibió el merecido reconocimiento de observadores nacionales, internacionales y de gobiernos del mundo;

RESUELVE

Cesar en funciones a la ciudadana MIRIAM PAREJO, titular de la cédula de Identidad Nro. V- 4.501.925, como encargada de la DIRECCIÓN de PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN, en la Oficina de Servicios Administrativos, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de su notificación.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción deberá presentar la declaración jurada de patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo por ante la Dirección de Administración de Personal de este Ministerio.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos para que notifique a la interesada, cumpliendo lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



Comuníquese y Publíquese
NICOLÁS MADURO MOROS
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 035

Caracas, 19 de febrero de 2009

198° y 150°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 de fecha 8 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 9 de enero de 2007, con el artículo 77 numerales 2 y 19 del Decreto con rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 19 y artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con el artículo 26 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO

Que el cargo de DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO en la Oficina de Servicios Administrativos, es catalogado como cargo de "Año Nivel" y por consiguiente de libre nombramiento y remoción del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

RESUELVE

Encargar a la ciudadana NELLY ESCALONA, titular de la cédula de Identidad N° V- 3.863.884, Segundo Secretario, como DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO en la Oficina de Servicios Administrativos, a partir de la fecha de su notificación; y delegar la Firma de los actos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Oficios, Notas, Memorandos, Circulares, Instrucciones de servicio, radiogramas y telegramas para los miembros de las Misiones Diplomáticas, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República en el Exterior.
- 3.- Comunicaciones dirigidas a las Misiones Diplomáticas permanentes y extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional y a los Organismos Internacionales.
- 4.- Comunicaciones para los Despachos del Ejecutivo Nacional y otros organismos públicos y privados. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial No. 29.025, de fecha 18 de septiembre de 1969, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y Consignarlo por ante la Dirección de Personal de este Ministerio.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos para que notifique a la interesada, cumpliendo lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



Comuníquese y publíquese.
NICOLÁS MADURO MOROS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA ECONOMÍA Y FINANZAS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

N° SNAT/2009 de 0 0 2 3 4 4

Caracas, 26 FEB 2009
Años 198° y 150°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 121 del Código Orgánico Tributario, en concordancia con lo previsto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, y vista la opinión de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

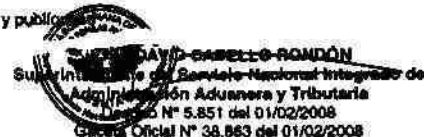
dicta la siguiente:

PROVIDENCIA

Artículo 1. Se reajusta la Unidad Tributaria de CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES (Bs. 46,00) a CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 55,00).

Artículo 2. En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente durante por lo menos ciento ochenta y tres días (183) continuos del período respectivo, y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período, todo de conformidad con lo establecido en el Párrafo Tercero del artículo 3 del Código Orgánico Tributario.

Comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20 FEB 2009

198° y 149°

RESOLUCIÓN N° 009406

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO, designado mediante Decreto N° 5.418 de fecha 09 de Julio de 2007, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.728 de fecha 18 de Julio de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE:

ÚNICO: Revocar el acto administrativo contenido en la Resolución N° 009044 de fecha 16 de diciembre de 2008, donde se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos 2009.



GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa